



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **Proyecto de Declaración**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **Declara**

En el triple carácter del cual estoy comprometido; Ciudadano Argentino, Excombatiente de la guerra por nuestras Islas Malvinas, y Diputado de la Nación por la provincia del Chaco quiero expresar enérgico rechazo, repudio, aborrecimiento y máxima preocupación hacia los hechos ocurridos el transcurrido domingo 25 de febrero del corriente año en el aeropuerto Malvinas argentina, en la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Consecuentemente expresamos nuestro acompañamiento a la Senadora Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Cristina López; en el pedido de Informes al Poder Ejecutivo Nacional.

**Aldo Leiva**  
**Diputado de**  
**la Nación**

## FUNDAMENTOS

Buenos Aires, 27 de enero de 2026

Señor presidente:

La llegada al Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de Ushuaia, el domingo 25 de enero de 2026 a las 11:22, de una aeronave militar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos —identificada como Boeing C-40 Clipper—, sin comunicación previa a las autoridades provinciales ni explicación pública suficiente, constituye un hecho que exige ser analizado y esclarecido con la mayor celeridad y transparencia institucional. La presencia de una aeronave militar en un aeródromo civil impone obligaciones de coordinación técnica y administrativa que no pueden ser soslayadas bajo ningún pretexto.

La coincidencia temporal entre dicho arribo y la intervención federal del puerto de Ushuaia agrava la situación y genera legítimas inquietudes sobre la naturaleza y los fines de la presencia. En un contexto de intervención de una infraestructura estratégica, cualquier operación extranjera que no haya sido debidamente notificada o coordinada con las autoridades locales y nacionales compromete la gobernabilidad y la confianza de la población en las instituciones responsables de la seguridad y el orden público.

El Estado argentino tiene el deber ineludible de ejercer control y jurisdicción sobre sus aeropuertos y su espacio aéreo, conforme a los principios del derecho internacional y a la normativa nacional aplicable. La soberanía territorial y la integridad del espacio aéreo son pilares que requieren respeto y protección; por ello, la llegada de aeronaves militares extranjeras a instalaciones civiles debe estar precedida de las notificaciones y autorizaciones pertinentes, así como de la coordinación operativa con la autoridad aeronáutica nacional y con las autoridades provinciales afectadas.

Desde la perspectiva de la seguridad operacional, la operación de aeronaves militares en aeropuertos civiles implica riesgos que deben ser gestionados mediante protocolos técnicos, NOTAM y comunicaciones a operadores y controladores. La ausencia de información pública sobre la tripulación, la carga,



la duración de la estadía y las actividades realizadas impide a las autoridades competentes evaluar eventuales impactos en la seguridad de la aviación civil y adoptar las medidas de mitigación necesarias.

Resulta asimismo imprescindible garantizar la transparencia administrativa y la rendición de cuentas. La falta de comunicación previa a la Provincia de Tierra del Fuego vulnera principios básicos de coordinación interjurisdiccional y debilita la confianza entre los distintos niveles del Estado. La ciudadanía y los actores locales tienen derecho a ser informados sobre operaciones que afectan directamente a su territorio y a sus infraestructuras.

En materia de política exterior y cooperación multilateral, cualquier información técnica relevante para la seguridad de la aviación civil debe ser puesta a disposición de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de los mecanismos regionales competentes para su evaluación conjunta. La remisión de datos técnicos y la apertura de canales multilaterales contribuyen a disipar dudas, a profesionalizar la gestión del riesgo y a evitar interpretaciones que puedan derivar en estigmatizaciones o en presiones externas sobre la región.

Por todo lo anterior, corresponde requerir al Poder Ejecutivo Nacional que informe de manera urgente y por escrito a este Cuerpo sobre los motivos oficiales del arribo, la identidad y función de la tripulación, la existencia y naturaleza de la carga transportada, la duración prevista de la estadía y las comunicaciones previas mantenidas con autoridades provinciales y con la representación diplomática de los Estados Unidos. Asimismo, debe exigirse la remisión de toda información técnica relevante a la autoridad aeronáutica nacional y, en su caso, a la OACI, para su evaluación conjunta.

Finalmente, es necesario convocar a las comisiones competentes del Parlamento Relaciones Exteriores, Defensa y Transporte y promover una audiencia pública en Ushuaia para que las autoridades nacionales y provinciales brinden explicaciones ante la comunidad y se adopten las medidas de seguimiento y control que correspondan. La defensa de la soberanía, la transparencia y la seguridad aeronáutica exige respuestas claras y acciones concretas que restablezcan la confianza y garanticen la protección de los intereses del pueblo fueguino y de la República Argentina.

**Aldo Leiva**

**Diputado de la Nación.**